

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 26.615 · 2010

ACUERDOS

Boletín Oficial, 28 de julio de 2010 · 2 artículos

Texto original, como se publicó

ÍNDICE

Acuerdos

Ley 26.615

Apruébase el Acuerdo de Cooperación Cultural entre el Gobierno de la República Argentina y el Gobierno del Reino de Tailandia, suscripto en Buenos Aires.

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina reunidos en Congreso, etc. sancionan con fuerza de Ley:

ARTÍCULO 1°. Apruébase el ACUERDO DE COOPERACION CULTURAL ENTRE EL GOBIERNO DE LA REPUBLICA ARGENTINA Y EL GOBIERNO DEL REINO DE TAILANDIA, suscripto en Buenos Aires el 14 de agosto de 2006, que consta de NUEVE (9) artículos, cuya fotocopia autenticada en idioma castellano e inglés, forma parte de la presente ley.

ARTÍCULO 2°. Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional.

— REGISTRADO BAJO EL Nº 26.615 —

VEREDICTA LEYES

Acuerdos. Texto original, como se publicó.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).